



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N°

2184

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 14 /2024

TEMUCO, 28 MAY 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.649 de fecha 26.12.2023, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2024;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2024", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 74 del 04.01.2024 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Mauricio Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación, en su ausencia, dicha delegación recaerá y será ejercida por el Sr. Ricardo Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. conforme punto N°4 del referido Decreto Alcaldicio y en ausencia de ambos, será ejercido por doña Muriel Maturana Arriagada, Directiva Grado 5°E.M.

6.- El Ord 370 24.05.2024 del Secretario Municipal de Temuco que comunica acuerdo en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988.

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.-Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 24.05.2024; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Modificación al Presupuesto Municipal vigente, según consta en ORD N°370 de fecha 24.05.2024 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

2.- Que, en virtud del Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República y email de fecha 24.05.2024 del Departamento de Presupuestos Municipal dando su conformidad y aprobación a la solicitud de Modificación Mantenimiento N°14, según correlativo de modificaciones analíticas.

IDoc.2933318



DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el programa presupuestario de Gastos de Educación, vigente para el año 2024 y con cargo al subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Item 02 "Proyectos", las obras que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señalan:

31.02.004.004 Pozos Reposición Esc. Especial Ñielol

2.-Efectúese una Suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican. La suplementación se realiza por ajustes a las disponibilidades financieras por ingresos percibidos en el año 2024 de aguinaldo de navidad y termino de conflicto pagados en el año 2023.

AUMENTOS DE INGRESOS

| | | |
|-------------------|--|---------|
| 08.99.001.000.000 | Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos | 10.000 |
| 05.03.099.000.000 | De Otras Entidades Públicas | 330.183 |

TOTAL AUMENTOS INGRESOS M\$340.183.-
=====

AUMENTOS DE GASTOS

| | | |
|-------------------|-----------------------------|---------|
| 22.08.007.000.000 | Pasajes, Fletes y Bodegajes | 340.183 |
|-------------------|-----------------------------|---------|

TOTAL AUMENTOS GASTOS M\$340.183.-
=====

3.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos e Ingresos del Área de Educación, vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION GASTOS

| | | |
|---------------------------------|---|---------------------|
| Subv. Regular..... | | M\$424.211.- |
| 22.03.003.000.000 | Para Calefacción | 174.047 |
| 22.05.007.000.000 | Acceso a Internet | 4.680 |
| 22.10.002.000.000 | Primas y Gastos de Seguros | 15.000 |
| 22.12.002.000.000 | Gastos Menores | 3.564 |
| 31.02.004.001.001 | Contingencia L. Tecnológico Bicentenario/2021 | 226.920 |
| Subv. Mantenimiento..... | | M\$1.200.- |
| 22.06.001.000.000 | Mantenimiento y Reparación de Edificaciones | 1.200 |

TOTAL DISMINUCION GASTOS M\$425.411
=====



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AUMENTOS GASTOS

| | | |
|---------------------------------|---|---------------------|
| Subv. Regular..... | | M\$424.211.- |
| 22.02.002.000.000 | Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas | 8.300 |
| 22.04.002.000.000 | Textos y Otros Materiales de Enseñanza | 2.000 |
| 22.04.005.000.000 | Materiales y Útiles Quirúrgicos | 900 |
| 22.04.010.000.000 | Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles | 1.000 |
| 22.06.001.000.000 | Mantenimiento y Reparación de Edificaciones | 40.000 |
| 22.06.004.000.000 | Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina | 1.500 |
| 22.06.007.000.000 | Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos | 4.680 |
| 22.07.002.000.000 | Servicios de Impresión | 3.000 |
| 22.08.007.000.000 | Pasajes, Fletes y Bodegajes | 17.305 |
| 22.08.008.000.000 | Salas Cunas y/o Jardines Infantiles | 27.000 |
| 22.08.999.000.000 | Otros | 33.172 |
| 22.11.002.000.000 | Cursos de Capacitación | 10.000 |
| 29.04.000.000.000 | Mobiliario y Otros | 5.000 |
| 29.05.999.000.000 | Otras | 8.384 |
| 29.06.002.000.000 | Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas | 2.500 |
| 29.07.001.000.000 | Programas Computacionales | 32.550 |
| 31.02.004.004 | Pozos Reposición Esc. Especial Ñielol | 226.920 |
| Subv. Mantenimiento..... | | M\$1.200.- |
| 22.06.004.000.000 | Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina | 1.200 |

TOTAL AUMENTOS GASTOS M\$425.411

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



"Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOS/CHG/HSH/MBM/ml

- c.c. - Depto. Educación
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes



IDoc.2933318

ORD. N° 370

MAT. ACUERDO CONCEJO

ANT. NO HAY

Temuco, 24 de mayo de 2024

DE: SECRETARIO MUNICIPAL

A : DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, LICITACIONES Y CONTROL DE GESTIÓN

El Concejo Municipal en **sesión ordinaria** celebrada el **24 de mayo de 2024**, aprobó la **Modificación Presupuestaria N°25 –SUBV. REGULAR**, en las partidas y montos que se detallan:

| ANEXO DE NOTAS EXPLICATIVAS MINUTA N° 25 | |
|--|---|
| Nota 1: | Corresponde a suplementación presupuestaria por ajustes a las disponibilidades financieras correspondiente a recursos percibidos en el año 2024 asociados al bono de término de conflicto del sector público y aguinaldo de navidad, los cuales se pagaron con cargo al presupuesto 2023. Incluye suplmentación por recursos percibidos y por percibir de la cuenta presupuestaria "Otros Ingresos" donde se imputan descuentos por inasistencia de funcionarios. |
| Nota 2: | Ajuste a las disponibilidades presupuestaria, ya que, se ha reservado el presupuesto de combustibles para calefacción, disminución gastos menores y se ha realizado el contrato con aseguradora de inmuebles. |
| Nota 3: | Corresponde al ajuste presupuestaria del proyecto de inversión Contingencia Liceo Tecnológico por aplicación de nuevo contrato con la empresa constructora, según decreto alcaldicio N°4.496 de 18.12.2023, disminuyendo M\$226.920 para ser asignado en una nueva línea de ejecución denominada "Pozos Reposición en Esc. Especial Ñielol". |
| Nota 4: | Aumento de asignación presupuestaria para adquirir vestuario institucional a funcionarios de educación, materiales de enseñanzas por iniciativas de intercultural y recursos para adquirir guantes desechables para realizar muda de ropa en Esc. Especial Ñielol. |
| Nota 5: | Corresponde a aumento de recursos para adquirir repuestos de estufas a pellet y solicitud de recursos para realizar servicios de mantención en estufas a gas y pellet. Incluye provisión en la cuenta presupuestaria 22.06.001 para contingencias en infraestructura educacional. |
| Nota 6: | Corresponde a asignación de recursos para solicitar servicio de recarga y revisión de extintores. Recursos para servicio de transporte escolar, capacitaciones funcionarios daem en remuneraciones. Incluye recursos para el pagp de salas cunas para funcionarias beneficiarias del servicio. |
| Nota 7: | Corresponde a asignación de recursos para el pago software de gestión escolar 2024. Recursos para adquirir extintores a los establecimientos educacionales. También recursos para equipos de comunicación y mejorar la conectividad en Internado Gabriela Mistral y Esc. Especial Ñielol. |
| MINUTA PRESUPUESTARIA DE: SUBV. REGULAR N° 25 24-05-2024 | |

| EN PRESUPUESTO DE INGRESOS | | | | | |
|----------------------------|----------------------------|--|---------|-----------------------|----|
| A. | TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS | 0 | M\$ | Incluida Modificación | N° |
| Asignación | Centro de Costos | Nombre de la asignación | | | |
| B. | TOTAL AUMENTO INGRESOS | 340.183 | M\$ | Incluida Modificación | N° |
| Asignación | Centro de Costos | Nombre de la asignación | | | |
| 05.03.099 | 2101 | De Otras Entidades Públicas | 20.512 | 83.921 | 01 |
| 05.03.099 | 2102 | De Otras Entidades Públicas | 78.644 | 293.807 | |
| 05.03.099 | 2103 | De Otras Entidades Públicas | 224.837 | 863.787 | |
| 05.03.099 | 2104 | De Otras Entidades Públicas | 6.190 | 30.508 | |
| 08.99.001 | 2101 | Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos | 10.000 | 72.710 | |

12002933438

MODIFICACION PRESUPUESTO MUNICIPAL - SIN CONCEJO N° 14/ 2024

DIRECCIÓN : EDUCACIÓN

MODIFICACION

| CODIGOS | DENOMINACION | Código Actividad | Disminuc. | Aumento | TOTAL M\$ |
|--|---|---------------------|---------------|--------------|--------------|
| 22.06.001 | Mantenimiento y Reparación de Edificaciones | 2109 | -1.200 | | -1.200 |
| 22.06.004 | Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina | 2109 | | 1.200 | 1.200 |
| TOTALES MODIFICACION PRESUPUESTARIA | | \$ | -1.200 | 1.200 | 0 |

Nota N°1: Corresponde a modificación solicitada por la Unidad Infraestructura DAEM para realizar mantenimiento de calefactores, estufa a pellet y estufa a gas de los Establecimientos Instituto Superior de Comercio, Jardín Semillita y Escuela Santa Rosa.

RV: Modificación Interna - Subv. Mantenimiento

Macarena Boysen Martínez <macarena.boysen@temuco.cl>

Vie 24/05/2024 12:21

Para: Halison Nicol Canario <halison.canario@temuco.cl>

PVI



Macarena Boysen Martínez
Rendiciones de Cuentas
Departamento de Educación
Av. Arturo Prat N°0130
Fono: 452 973902

De: CLAUDIA HARO <charo@temuco.cl>

Enviado: viernes, 24 de mayo de 2024 8:31

Para: Macarena Boysen Martínez <macarena.boysen@temuco.cl>; Sebastian Jorquera <sebastian.jorquera@temuco.cl>; Héctor Marcelo Segura Herrera <hector.segura@temuco.cl>

Asunto: RE: Modificación Interna - Subv. Mantenimiento

Estimados, junto con saludarles damos visto bueno a la modificación presupuestaria
atte.



Claudia Pamela Haro Gajardo
Coordinadora
Departamento de Presupuesto
Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión
Fono: 452 973110

WWW.TEMUCO.CL   

De: Macarena Boysen Martínez <macarena.boysen@temuco.cl>

Enviado: jueves, 23 de mayo de 2024 17:28

Para: CLAUDIA HARO <charo@temuco.cl>; Sebastian Jorquera <sebastian.jorquera@temuco.cl>; Héctor Marcelo Segura Herrera <hector.segura@temuco.cl>

Asunto: Modificación Interna - Subv. Mantenimiento

Estimada Sra. Claudia y Sebastián, muy buena tarde.

Se adjunta **Minuta** interna, que requiere aprobación de la **Dirección de Presupuestos Municipal**, siendo:

- **Mod. Interna N°14- Subvención Mantenimiento**

Nota: El correlativo de las modificaciones internas son para control de la oficina e identificar las minutas al momento de realizar el Decreto Alcaldicio.

Atte,



Macarena Boysen Martínez
Rendiciones de Cuentas
Departamento de Educación
Av. Arturo Prat N°0130
Fono: 452 973902

De: Halison Nicol Canario <halison.canario@temuco.cl>

Enviado: jueves, 23 de mayo de 2024 17:14

Para: Macarena Boysen Martínez <macarena.boysen@temuco.cl>

Asunto: Modificación Interna - Subv. Mantenimiento

Estimada Macarena,

A solicitud realizada el día hoy desde la Unidad de Infraestructura, adjunto se envía Modificación Interna, **que requiere V°B° del Departamento de Presupuesto Municipal**,

Modificación:

- **Modificación Interna N°14 Subv. Mantenimiento**

Comentar que el correlativo de las modificaciones internas son para control de la oficina e identificar las minutas al momento de realizar el Decreto Alcaldicio